

MENDOZA, 1 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 11296/2024** y la Resolución Nro. 393/2024-D emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 290/2024-CD se designó a Romina Paola MOZZICAFREDO en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de carácter interino, a partir del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante la Resolución Nro. 393/2024-D emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo, se rectificó el Artículo Nro. 1 de la Resolución Nro. 290/2024-CD.

Que resulta necesario asegurar que el expediente administrativo se configure de manera ordenada y coherente, respetando el orden cronológico de las actuaciones y manteniendo los efectos de los actos ya producidos, en cumplimiento de los principios de legalidad y transparencia administrativa.

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 7, 17 y 18 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (Ley 19.549) y el Artículo 69 del Decreto 1759/72, es procedente la revisión y derogación de los actos administrativos mencionados.

Que la Secretaria Administrativa Económica Financiera solicita que se emita una normativa que derogue la resolución citada en el visto de la presente Resolución.

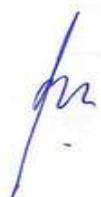
POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DEROGAR la Resolución Nro. 393/2024-D emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo